ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°1		
Hora: 8:30 am		**Fecha: 26/03/2025**
Lugar:	Centro Zonal Manizales 1	
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal Manizales 1- ICBF	
Proceso:	Promoción y prevención	
Objetivo:	Realizar **Primer Comité Técnico Operativo** del contrato No **17002662025** suscrito entre el ICBF y la Entidad Administradora del servicio **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA**, con el fin de realizar seguimiento a las actividades de inicio del contrato.	

Agenda:

1. Bienvenida, verificación de los asistentes.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. CONTRATO DE APORTE 17002662025- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO
4. Decisiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. BIENVENIDA, VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:

La Coordinadora del Centro Zonal Manizales 1, Maria del Pilar Álvarez Echeverri da la Bienvenida a los representantes de la EAS al Comité Técnico Operativo, y se procede a efectuar la presentación de los profesionales del CZ Manizales Uno que brindarán el acompañamiento a la EAS: Maria Alejandra Pérez Gómez, quien ejerce como supervisora del contrato de aporte 17002662025, Unilbert Salazar Soto, como apoyo financiero. Por parte de la EAS se realiza la presentación de su equipo de trabajo iniciando por el representante legal Yair Antonio Martínez Palacios, Yury Janeth Henao, Gladis Bueno, José Requirió Cabrera del área financiero y Mayerly Rentería Coordinadora general.

2. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA:

Se realiza la lectura al contenido de la agenda, que fue remitido el 25/03/2025 por parte de la Supervisora del contrato. Es de anotar que previo a ello se solicitó a la entidad los documentos soporte.

3. CONTRATO DE APORTE 17002662025- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO

PÚBLICA

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.1 Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato. Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:

3.1.2 Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.

3.1.3 Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.

3.1.4 Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).

3.1.5 Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.

3.1.6 Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.

3.1.7 Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.

PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.

Mediante radicado # 20253700100043512 la entidad presenta los insumos correspondientes a fase preparatoria de acuerdo con cada una de las obligaciones citadas anteriormente, de la siguiente forma:

3.1.2 Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.

Se presenta una minuta adaptada, con base en los parámetros establecidos en la minuta patrón para la vigencia 2025, sin embargo, es fundamental reconocer las particularidades del territorio y las características específicas de la modalidad de *Educación Inicial en el Hogar* (EIH), lo que implica que deben realizarse ciertos ajustes para asegurar que el plan alimentario se ajuste adecuadamente a las necesidades de los niños y las condiciones locales.

Uno de los ajustes más relevantes es el manejo de la proteína en los refrigerios. En el contexto de la modalidad EIH, la disponibilidad de alimentos frescos y su conservación adecuada puede ser un desafío logístico. Por ello, se propone

PÚBLICA

revisar y modificar la inclusión de ciertos alimentos que requieren un manejo especial, como las proteínas. Específicamente, se debe hacer un análisis sobre el tipo de proteínas utilizadas en los refrigerios, asegurándose de que se elijan opciones que puedan mantenerse de manera segura y que sigan cumpliendo con los estándares nutricionales. De ser necesario, se considera la posibilidad de intercambiar alimentos para garantizar que el aporte nutricional no se vea comprometido debido a limitaciones de almacenamiento o transporte.

Otro cambio importante que se debe incorporar es la modificación en el uso del lácteo "Queso" en las Raciones de Alimentación (RPP), debido a la cadena de frío que se requiere para la correcta conservación de este tipo de productos. En áreas donde el acceso a infraestructura adecuada de refrigeración puede ser limitado o donde la logística de distribución es compleja, se hace necesario buscar alternativas que garanticen el mismo aporte nutricional sin comprometer la seguridad alimentaria. Por lo tanto, se propone el uso de intercambios de alimentos que aseguren el adecuado suministro de calcio y otros nutrientes esenciales, sin depender de productos lácteos perecederos como el queso, lo cual podría resultar inviable en algunas regiones.

Teniendo en cuenta la diversidad de alimentos que ya componen la ración alimentaria y la importancia de asegurar que estas raciones sean equilibradas y nutricionalmente adecuadas, se está trabajando en la codificación de productores regionales. Esta estrategia tiene como objetivo fomentar la soberanía alimentaria al involucrar a productores locales en el suministro de los alimentos. La participación de productores regionales no solo garantiza un acceso más seguro y fresco a los productos, sino que también promueve el desarrollo económico local y apoya la resiliencia del sistema alimentario regional. Además, esta acción contribuye a fortalecer la economía circular dentro de las comunidades, ayudando a asegurar la disponibilidad constante de alimentos sin depender en exceso de proveedores externos.
Este enfoque integral no solo asegura que los alimentos sean apropiados para la modalidad EIH, sino que también respeta y se adapta a las dinámicas de las comunidades, permitiendo que las raciones de alimentación sean sostenibles, saludables y culturalmente apropiadas.

Anexan propuesta de minuta; sobre la cual la supervisión remitió correo el 20 de marzo de 2025 a la entidad.

3.1.3 Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.

Dentro del proceso preparatorio, se ha comenzado con la identificación, selección y articulación de proveedores regionales, con el objetivo de garantizar la adquisición de productos frescos y de calidad que se ajusten a las características y necesidades de cada zona. Este enfoque regional asegura que los productos provengan de producción directa en la región, apoyando la soberanía alimentaria y favoreciendo la economía local. Al trabajar directamente con productores locales, se fortalece la trazabilidad de los alimentos, garantizando que cumplan con los estándares nutricionales establecidos para los niños en el hogar.

Para asegurar una distribución adecuada, se cuenta con una programadora, encargada de coordinar los pedidos según la cobertura de los niños en cada grupo de edad. La programadora realiza un análisis detallado de las cantidades necesarias y consolida los pedidos para cada ciclo de distribución, adaptándose a las necesidades específicas de los

PUBLICA

diferentes grupos etarios. Esto garantiza que los alimentos sean los adecuados en cuanto a su composición nutricional y cantidad, dependiendo de la etapa de desarrollo de los niños.

El sistema de planificación asegura que los pedidos se realicen a tiempo, respetando los tiempos establecidos en el contrato, y evitando retrasos que puedan afectar la calidad de la alimentación. Además, se implementa un monitoreo continuo para ajustar los pedidos en caso de cambios en la cobertura o variaciones en las necesidades alimentarias. Este enfoque integral permite optimizar los recursos, reducir costos logísticos y garantizar que la alimentación sea adecuada, oportuna y nutritiva para los beneficiarios, asegurando que los productos entregados sean frescos y apropiados para el desarrollo infantil.

3.1.4 Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).

Para garantizar una entrega alimentaria eficiente en la modalidad de Educación Inicial en el Hogar (EIH), se dispone de un centro logístico en la ciudad de Pereira, que es responsable de la recepción, alistamiento y distribución de los productos alimentarios. Este centro juega un papel crucial en asegurar que los alimentos lleguen a su destino en las condiciones adecuadas y dentro de los plazos establecidos.
El proceso inicia con la recepción de los productos de los proveedores regionales, que son inspeccionados para verificar su calidad. Luego, se realiza el alistamiento de los alimentos, que incluye la clasificación, empaquetado y organización de los productos según las rutas de entrega y la frecuencia definida para cada zona. Esta organización permite garantizar la puntualidad y precisión en las entregas.

El centro logístico está provisto de instalaciones adecuadas para el almacenamiento y conservación de alimentos. Para los productos perecederos, como frutas y verduras (Fruver), se cuenta con equipos de refrigeración que aseguran la cadena de frío necesaria para mantenerlos en condiciones óptimas. Por otro lado, los alimentos no perecederos se almacenan en estibas y estanterías que facilitan su organización y manejo adecuado.

El personal operativo en el centro está capacitado para manejar los productos de forma segura, utilizando menaje adecuado, como carritos de carga y contenedores, para evitar daños o pérdidas durante el transporte y almacenamiento. Todo este proceso está diseñado para garantizar la entrega de alimentos frescos, nutritivos y seguros, en los tiempos establecidos, y para asegurar que los niños en el programa reciban una alimentación adecuada y de calidad.

En resumen, el centro logístico en Pereira es fundamental para asegurar la eficiencia y seguridad del sistema de distribución alimentaria, cumpliendo con los estándares nutricionales y garantizando la entrega oportuna y adecuada de los productos.

Anexan al radicado documento con las fotos del espacio de acopio para posterior distribución a las unidades de atención.

PÚBLICA

3.1.5 Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.

En el proceso preparatorio, se inició la identificación, selección y articulación con proveedores regionales, buscando productos que, por las características de cada zona, sean accesibles y adecuados para el programa. El objetivo es garantizar alimentos provenientes de producción directa en la región, lo que no solo facilita la logística, sino que también apoya a los productores locales y promueve la soberanía alimentaria. Además, se asegura que los productos sean frescos y cumplan con los estándares nutricionales exigidos.

Una vez seleccionados los proveedores, se alimenta la matriz de proveedores del ICBF, incorporando los documentos que respalden el cumplimiento de las normativas sanitarias, nutricionales y de seguridad alimentaria. Esto incluye certificaciones de calidad y análisis microbiológicos que aseguran la inocuidad de los alimentos. También se incluyen las fichas técnicas del ICBF, que especifican los parámetros de calidad y características de cada producto.

Este proceso garantiza que los alimentos suministrados cumplan con los requisitos establecidos para cada grupo etario, asegurando una alimentación balanceada y segura para los niños beneficiarios. Además, fomenta el desarrollo de la economía local y reduce los costos logísticos asociados con el transporte de productos.

3.1.6 Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.

*La **EAS Fundación Nuevo Amanecer** realizara de inmediato la contratación con el proveedor cumpliendo con la obligación Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.* Teniendo en cuenta la frecuencia semanal en la entrega de refrigerios y mensual para la RPP se acordada con el proveedor que los alimentos sean distribuidos en las unidades con esta misma frecuencia. Se construirá mes a mes el cronograma de entrega de RPP teniendo en cuenta los días y jornada de encuentros grupales a fin de dar cumplimiento en cantidad de acuerdo con la cobertura y rangos de edad, a su vez de forma semanal la distribución de los refrigerios para los cuales se pasará semanalmente la solicitud de cantidad por rango de edad para cada unidad.

PÚBLICA

PLAN DE DISTRIBUCION MODALIDAD EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR 2025

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: Fundacion Nuevo Amanecer
NUMERO DEL CONTRATO:17001772025
CUPOS CONTRATADOS: 430
SERVICIO: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR
RPP MES DE: MARZO 2025

Por este medio informar la dirección exacta donde se realizará la entrega de los paquetes de acuerdo con los puntos y a los usuarios contratados, con la respectiva fecha y hora de entrega así:

NOMBRE UDS	CODIGO DE UDS	UBICACIÓN/DIRECCION	LUGAR DE ENTREGA DE LA RPP	FECHA DE LA ENTREGA	HORA DE LA ENTREGA POR UDS	CANTIDAD DE USUARIOS A LOS QUE SE ENTREGA			
						MADRES GESTANTES Y LACTANTES	NIÑOS DE 6 A 11 MESES	NIÑOS DE 1 A 2 AÑOS	NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS
EIH VILLAMARIA PRADERA	1787300136623	CARRERA 14 NO 3 03 PRADERA DIAGONAL AL CEMENTERIO POR LA CARRETERA DESTAPADA	CARRERA 14 NO 3 03 PRADERA DIAGONAL AL CEMENTERIO POR LA CARRETERA DESTAPADA	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	8:00 AM A 5:00 PM	44	20	61	1
EIH VILLAMARIA PRADERA 2	17831148873	CARRERA 14 NO 3 03 PRADERA DIAGONAL AL CEMENTERIO POR LA CARRETERA DESTAPADA	CARRERA 14 NO 3 03 PRADERA DIAGONAL AL CEMENTERIO POR LA CARRETERA DESTAPADA	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	8:00 AM A 5:00 PM	2	4	4	0
EIH VILLAMARIA FLORESTA	178731129721	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORESTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORESTA	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	8:00 AM A 5:00 PM	2	3	13	3
EIH VILLAMARIA JAIME DUQUE	178731148138	CARRERA 14 NO 3 03 PRADERA DIAGONAL AL CEMENTERIO POR LA CARRETERA DESTAPADA	CARRERA 14 NO 3 03 PRADERA DIAGONAL AL CEMENTERIO POR LA CARRETERA DESTAPADA	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	2:30 PM A 5:00 PM	4	6	6	0
EIH VILLAMARIA GALLINAZO	178731146464	JUNTA DE ACCION COMUNAL GALLINAZO	JUNTA DE ACCION COMUNAL GALLINAZO	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	9:00 A 12:AM	2	1	4	3
EIH VILLAMARIA GUAYANA	1787300136653	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA GUAYANA	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA GUAYANA	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	11:00 AM A 12:00 AM	0	0	0	1
EIH VILLAMARIA PAPAYAL	178731129747	ESCUELA VEREDA PAPAYAL	ESCUELA VEREDA PAPAYAL	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	10:00 AM 12:00 AM	0	0	1	2
EIH VILLAMARIA PINDO	178731129749	JUANTA DE ACCION COMULA EL PINDO	JUANTA DE ACCION COMULA EL PINDO	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	9:00 AM A 11:00 AM	0	0	5	2
EIH VILLAMARIA BAJO ARROYO	178731140069	CASETA COMUNAL BAJO ARROYO	CASETA COMUNAL BAJO ARROYO	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	2	1	0	0
EIH VILLAMAIA SAN JULIAN	1787300136634	CASETA COMUNAL	CASETA COMUNAL	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	3	0	2	4
EIH VLLAMARIA LA BATEA	178731128920	EN LA TIENDA ARRIBA DE LA ESCUELA	EN LA TIENDA ARRIBA DE LA ESCUELA	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	0	1	6	1
EIH VILLAMARIA ALTO DE LA CRUZ	1787300136664	TIENDA DOÑA BLANCA	TIENDA DOÑA BLANCA	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	2	0	4	6
EIH VILLAMARIA RIO CLARO	1787300136629	TIENDA BELLAVISTA	TIENDA BELLAVISTA	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	3	0	3	2
EIH VILLAMARIA VILLARAZO	178731128931	CASETA COMUNAL	CASETA COMUNAL	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	0	0	4	4
EIH VILLAMARIA PARTIDAS	1787300136692	EN LA TIENDA DIAGONAL A LA ESCUELA	EN LA TIENDA DIAGONAL A LA ESCUELA	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	4	1	5	6
EIH VILLAMARIA PRIMAVERA	178731128937	CANCHA DIAGONAL A LA TIENDA	CANCHA DIAGONAL A LA TIENDA	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	2	1	5	0
EIH VILLAMARIA MIRAFLORES	178731129727	EN LA CASA DE DOÑA DORIS	EN LA CASA DE DOÑA DORIS	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	3	0	1	3
EIH VILLAMARIA TURIN	178731140066	EN LA TIENDA DE LA ESQUINA DEL BARRIO DE TURIN	EN LA TIENDA DE LA ESQUINA DEL BARRIO DE TURIN	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	10:00 AM A 5:00 PM	15	8	16	1
EIH VILLAMARIA PASTORAL SOCIAL	178731151188	PASTORAL SOCIAL	PASTORAL SOCIAL	lunes 31 de marzo 2025 8-12 1-5 pm	10:30 AM A 12::30 PM	7	9	11	0
EIH VILLAMARIA LLANITOS	178731140068	ESTACION DE POLICIA	ESTACION DE POLICIA	Lunes 31 de marzo 10:00 AM	10:45 AM A 5:00 AM	1	2	9	1

3.1.6 Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.

De manera mensual se enviará a la supervisora del contrato el cronograma de entrega de RPP con las fechas, horas y lugares, así como las cantidades a entregar de acuerdo con el rango de edad y cobertura, posterior a la aprobación se compartirá con el proveedor para su respectiva entrega y cumplimiento de este. Es importante mencionar que después de la entrega masiva se pueden generar entregas adicionales de participantes que ingresaron en las semanas posteriores.

Anexan al radicado un documento con las fotografías de la Relación Espacios de las unidades de atención

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

El valor del presente contrato es por SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($647.824.240) con fecha de inicio del 14/03/2025 hasta el 30/09/2025. Este contrato se subscribe por la necesidad de la alimentación del contrato 17001772025 el cual tiene una cobertura asignada de 430 participantes,

Rubros	Dependencia	Recurso	Fuente	Aporte ICBF
C-4602-1500-9-704020 -4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	Nación	$ 647.824.240

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	2	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	3	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	4	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	5	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	6	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	7	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	8	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)

Hay que tener presente que se estimaba iniciar en el mes de febrero, debido a esto, febrero entra con un proporcional.

Canasta Alimentaria

		EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH - 2025 Grupo de atención de 300 participantes	
		TIPO DE CANASTA	**A**
Componentes	**Concepto de gasto**	**Descripcion**	**Costo atencion participante mes**
Alimentación	Racion para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% esta destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% esta destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175.620
	Refrigerio por participante	Refrigerio para el dia de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energia y nutrientes. Un encuentros a la semana, 4 veces en el mes.	$ 12.701

El paquete alimentario por beneficiario tiene un costo de $175.620 mensual. Adicional tiene 4 refrigerios al mes por participante por valor de $12.701

Presupuesto mensualizado Alimentación 2025

CONTRATO 17002662025	RUBRO	MODALIDAD	CUPOS	VALOR RACION	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO NIÑOS/AS	EIH - EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR	430	$12.701	$5.461.430	$5.461.430	$5.461.430	$5.461.430	$5.461.430	$5.461.430	$5.461.430	$5.461.430	$43.691.440
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	EIH - EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR	430	$175.620	$75.516.600	$75.516.600	$75.516.600	$75.516.600	$75.516.600	$75.516.600	$75.516.600	$75.516.600	$604.132.800
SUBTOTAL					$80.978.030	$80.978.030	$80.978.030	$80.978.030	$80.978.030	$80.978.030	$80.978.030	$80.978.030	$647.824.240

El recurso mensual para refrigerios es de $ 5.461.430 para un total de presupuesto de $43.691.440 y para la RPP con un valor de mensual de $75.516.600 para un valor total de $604.132.800, al sumar estas dos cifras se obtiene el total de $647.824.240

Observaciones de la supervisión:

- ✓ Aunque la entrega de la RPP se coordina finalizando el mes de marzo por aspectos de inicio del contrato, se recuerda a la entidad que la guía operativa del servicio EIH describe *"La EAS o el PDS deberá garantizar la entrega de la RPP durante los primeros ocho (8) días, a partir del inicio de la atención y en adelante, las entregas se realizarán cada mes,* ***procurando de esta manera la disponibilidad de los alimentos cada treinta (30) días.*** *El control en la entrega efectiva de las raciones para preparar se realiza a través del Formato Entrega de complementos alimentarios de primera infancia o documento que lo modifique o sustituya, el cual debe estar firmado por los adultos asistentes o mujeres y personas en estado de gestación mayores de catorce (14) años."*

- ✓ La supervisora emite indicaciones respecto a evitar el uso de alimentos con sellos frontales. Teniendo en cuenta las orientaciones del *Anexo minuta patrón ración lista para consumo y ración para preparar v1 frente a:*

• Preservar y promover el consumo de alimentos naturales en todas sus variedades que sean propios de cada territorio y de producción nacional, favoreciendo los circuitos cortos de comercialización que buscan fortalecer la ACFC(Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria) y Étnica; por lo tanto, la elaboración del ciclo de menús y/o derivación de alimentos, ***debe ser acordada con la comunidad*** *teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos locales/nativos que se encuentren en cosecha, priorizando los cultivos que provengan de ecosistemas agrícolas sustentables y sostenibles.*

• ***No se debe incluir productos comestibles y bebibles procesados que tengan sellos frontales de advertencia*** *establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, con excepción del queso y cuajada empacado.*
• Seleccionar frutas y verduras nacionales que se encuentren en cosecha disponibles en el territorio. Se pueden incluir diferentes tipos / variedades.

- ✓ La supervisora indica que la EAS coordina los espacios que garanticen la inocuidad de los alimentos para posterior distribución a las unidades, pero al presentar su centro logístico en Pereira, se permite enfatizar sobre el cumplimiento de la compra local; entendida esta última aplicable al municipio de Villamaría o en su defecto al departamento de Caldas. Por lo anterior, reitera sobre el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y lo contractual relacionado: *3.1.5 Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.*

j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PÚBLICA

- ✓ Las unidades de atención en coordinación con el contrato pedagógico deben garantizar las condiciones para la recepción, almacenamiento y distribución de las RPP y refrigerios a los participantes; verificando la apropiación y aplicación de las buenas prácticas de manufactura.

- ✓ En atención a la consulta de algunas EAS que firmaron contrato de la parte alimentaria en el mes de Marzo, nos permitimos orientar en conjunto con las supervisoras de contrato, que los refrigerios se podrán entregar de acuerdo al número de encuentros a los que haya asistido cada participante DESPUES de la fecha de INICIO del contrato de alimentación (17002662025) es decir, se reconocerán UNICAMENTE a partir de la fecha del Acta de Inicio del contrato y de los participantes que hayan asistido al encuentro grupal. Por lo tanto, para reconocer la Ración Lista para el Consumo (Refrigerio) se deberá contar con el formato respectivo firmado por el Participante o acudiente que recibe el refrigerio en la fecha del encuentro.

- ✓ Teniendo en cuenta el documento *Anexo Minuta Patrón Ración Lista Para Consumo Y Ración Para Preparar V1* y con el fin de dar cumplimiento con la ración para preparar de los grupos de edad de niños de 1 a 2 años, 3 a 5 años y del grupo de mujer gestante y madre lactante se considera viable para la entrega de marzo realizar el siguiente intercambio; del producto lácteo ((Queso (campesino - doble crema - costeño - pasta hilada - mozzarella) - Cuajada, entre otros) por leche. Dicho intercambio se realiza teniendo en cuenta el nutriente clave (proteína): teniendo en cuenta la lista de intercambios, que posee aproximadamente el mismo valor de energía y proteínas se realiza el cálculo del aporte que cubre el requerimiento. Así también, respecto a la proteína de Ración Lista para el Consumo (Refrigerio) en la RPP del mes.

- ✓ De acuerdo con el flujo de pago del contrato corresponde certificar también el segundo desembolso en abril, por lo cual la entidad debe gestionar los requisitos de desembolso y radicar a la supervisora 7/04/2025. Si existe ajustes en la fecha el profesional financiero les indicará. Los desembolsos son mensuales por lo cual es necesaria la remisión oportuna de requisitos según indique el contrato.

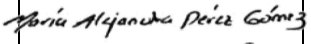
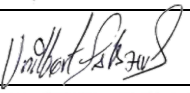
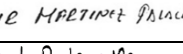
Decisiones:

- Se valida el cronograma de entregas y los soportes presentados por la entidad para marzo.
- Mensualmente se debe remitir a la supervisión el cronograma de entrega; el cual se debe aprobar previo a su aplicación. Así como, se debe notificar las novedades que impliquen modificaciones en las fechas de entrega.
- Se validan los soportes de la fase preparatoria
- Se validan el presupuesto el cual tienen un único rubro correspondiente a la alimentación del servicio EIH que se presta a través del contrato 17001772025; operado por la misma EAS.
- Cumplir con él % mínimo de compras locales establecido por la Ley 2046 de 2020
- Por el límite en el tiempo entre el inicio del contrato de alimentos 17002662025 y la programación para certificación, no fue posible contar con todos los requisitos del primer desembolso en la fecha definida. Por lo anterior, en el mes de abril se gestionará el primer y segundo desembolso; posterior a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de aporte.

PÚBLICA

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
N°1: Entregar la RPP y Ración Lista para el Consumo (Refrigerio), en las condiciones de calidad requeridas y en los tiempos establecidos en el cronograma	RL EAS FUNAR Contrato 266-2025	30/09/2025 Permanente de acuerdo con la programación
N°2: Entregar el cronograma de Conformación y Distribución a la supervisora de contrato	RL EAS FUNAR Contrato 266-2025	30/09/2025 Mensualmente
N°3: Informar mínimo con 15 días de antelación a la entrega, los cambios o modificaciones en la RPP	RL EAS FUNAR Contrato 266-2025	30/09/2025 Cuando aplique
N°4: Cumplir mínimo con el 30% de las compras de alimentos a productores Locales	RL EAS FUNAR Contrato 266-2025	30/09/2025 Mensualmente
N°5: Remitir al centro zonal, fichas técnicas de los alimentos que el proveedor suministrará con el fin de validar la calidad de los alimentos	RL EAS FUNAR Contrato 266-2025	Inicial: 31/03/2025 y Cada que se presenten cambios en las marcas de los productos

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
María del Pilar Álvarez Echeverri	Coordinadora Centro Zonal Manizales Uno	Centro Zonal Manizales Uno	
Maria Alejandra Pérez Gómez	Supervisora del Contrato	Centro Zonal Manizales Uno	
Unilbert Salazar Soto	Apoyo Financiero	Centro Zonal Manizales Uno	
Yair Antonio Martínez Palacios	Representante Legal	FUNAR	
Mayerly Rentería Mena.	Coordinadora Técnica	FUNAR	
Yury Janeth Henao	Administrativa Financiera	FUNAR	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir		
Colaborador que elabora el acta:			

PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Comité Técnico Operativo 17002662025 FECHA 26 de MARZO 2025

HORA INICIAL: 8:40 am HORA FINAL: 9:15 a.m LUGAR Centro zonal Manizales Uno

DEPENDENCIA LIDER: Coordinación centro zonal

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	JAIR MARTINEZ P.	11.8.2824	GERENTE	FUNARC	MANIZALES	FUNARC		X	3126633111	JAIRMARTINEZ	JAIR MARTINEZ	
2	José R. Cabrera G	11.810.08	Apoy. Ad -	Funarc	Manizales	Funarc		X	3117204827	funariaquitp@gmail.com		
3	Yuri Henao	1.093.214.05	Financiera	Funarc	Manizales	Funarc		X	3146445467	Financierayurihenao@gmail.com		
4	Gladis Gomez	1007264944	Financiera	Funar	Manizales	FUNAR		X	3122360553	gladis.gomez@gmail.com		
5	Mayaly Restrepo H.	1053824361	Contratista	Funar	Manizales	Funar		X	3148028958	coordinadoricbf@gmail.com	Mayaly R.	
6	Ma Alejandra Perez Bog	1433168?	Prof Univ	ICBF	CZM1	Caldas	✓		3177364991	mperezcpsf		
7	Unilbarto Salazar Sa	10283074	Ap Fin	Fin	CZM1	Caldas		X	Unilbarto Salazar	Unilbarto		
8	Yuly del Pilar Ortiz	30327895	PE	ICBF	CZM1	Caldas	X		3146097089	Ycortiz01		
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012